

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 680014003013-2020-00204-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, NOVIEMBRE NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTE (2020)



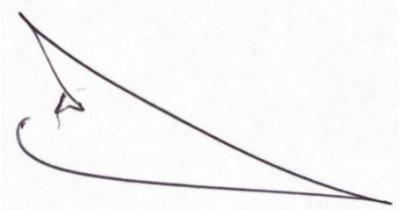
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, NOVIEMBRE (09) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Visto el memorial que antecede, este Despacho procede a REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que allegue al Despacho de forma electrónica el trámite de notificación pertinente, ya que en la fecha del 31 de Agosto de 2020 el apoderado de la parte demandada anexo de forme virtual la contestación a la demanda principal, esto a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Por otro lado y en concordancia con lo dispuesto en el Art. 74 del C.G.P. se reconoce personería al Dr. JOSÉ LUIS TOLOZA RANGEL identificado con C.C No. 91.528.840 expedida en Bucaramanga y portador de la T.P. No. 164.642 del C.S. de la J., como abogado de la parte demandada CONSTRUCTURA CIMEC Y CONESPRO LTDA., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
Juez

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria